HURLINGHAM,

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham y el expediente N° 193/19 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57 del Estatuto de la Universidad establece que el cuerpo docente de la Universidad también estará integrado por Alumnos Asistentes.

Que mediante la Resolución Nro. 86 de fecha 20 de diciembre de 2017 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes.

Que el Reglamento de Alumnos asistentes en su artículo 1 establece que las designaciones de los concursos tendrán una duración de un (1) año.

Que resulta necesario realizar el concurso a los efectos de cubrir cargos de alumnos asistentes para las carreras de los Institutos.

Que el artículo Nro. 2 del mencionado Reglamento establece que quien realizará el llamado para la provisión de cargo de Alumnos Asistentes. -

Que mediante Expediente Nro. 193/19 la Secretaría Académica eleva al Rector el Plan para el Segundo Llamado a Concursos de Alumnos Asistentes para el Instituto de Salud Comunitaria para el año 2019, para su consideración.

Que se cuenta con el crédito presupuestario requerido a tal fin.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Plan del Segundo Llamado 2019 a Concursos para Alumnos Asistentes para el Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo I formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el calendario para el Segundo Llamado 2019 a Concursos para Alumnos Asistentes del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo II formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Inscripción para el Segundo Llamado 2019 a Concursos para Alumnos Asistentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo III formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la documentación a presentar en la inscripción al Segundo Llamado 2019 a Concursos para Alumnos Asistentes para el Instituto de Salud Comunitaria, siendo la misma la que se acompaña como Anexo IV formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°

ANEXO I

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ALUMNOS ASISTENTES 2019 PARA EL INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Concursos para alumnos asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham (Resolución 086/17 del Consejo Superior), se llama a concurso de antecedentes y oposición en el que podrán participar todos los/as estudiantes del Instituto de Salud Comunitaria que reúnan los requisitos excluyentes exigidos para cubrir los siguientes cargos:

INSTITUTO	CARRERA/Campo de la formación	CONCURSA	ASIGNATURAS REQUERIDA	CANTIDAD DE CARGOS	DEDICA-CIÓN
Salud comunitaria	Enfermería	Campo de la Formación específica en enfermería (Materias sugeridas: Fundamentos de Enfermería I y II, Enfermería en Salud Comunitaria y Enfermería en Salud Materno Infantil I)	Las siguientes 9 materias de la carrera: Introducción a la Salud Comunitaria/ Fundamentos de Enfermería I y II/ Anatomo Fisiología I / Anatomo fisiología II/ Farmacología / Enfermería en Salud Materno Infantil I/ Enfermería del Adulto Mayor I / Enfermería en Salud Comunitaria	4	Simple
Salud comunitaria	Kinesiología y Fisiatría	Campo de la formación específica en Kinesiología Materia sugerida: Evaluaciones Kinefisiatricas	9 materias de la carrera entre las cuales deben figurar: Introducción a la Salud Comunitaria, Anatomofisiologia I y II, Semiología, Biofísica, Kinefilaxia, Evaluaciones Kinésicas y Neurología	1	Simple
Salud comunitaria	Kinesiología y Fisiatría	Campo de la formación específica en Kinesiología Materia sugerida: Técnicas	9 materias de la carrera entre las cuales deben figurar: Introducción a la Salud Comunitaria, Semiología,	2	simple

		Kinésicas I	Neurología, Evaluaciones Kinésicas, Técnicas Kinésicas I, Patología		
Salud comunitaria	Kinesiología y Fisiatría	Campo de la formación específica en Kinesiología Materia sugerida: Kinefilaxia	9 materias de la carrera entre las cuales deben figurar: Introducción a la Salud Comunitaria, Kinefilaxia, Anatomofisiología II, Semiología, Evaluaciones Kinésicas, Neurología	3	simple

ANEXO II

CALENDARIO

Cronograma 2do concurso estudiantes asistentes - 2019	**Fechas**
Publicación del llamado	13 al 29 de noviembre de 2019
Inscripción de aspirantes	3, 4 y 5 de diciembre de 2019
Publicación en cartelera del listado de aspirantes y Jurados	7 y 9 de diciembre de 2019
Objeción de aspirantes y recusación de Jurados	10 y 11 de diciembre de 2019
defensa de estudiantes objetados	12, 13 y 14 de diciembre de 2019
Resolución de objeciones y recusaciones y publicación en cartelera de listados definitivos de aspirantes, Jurados y turnos de sustanciación de los concursos	siguiente consejo superior
Sustanciación de concursos	a partir del siguiente consejo superior

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Desde el **3 al 5 de diciembre de 2019**, en la recepción de Origone 151, PB (Origone "A") en el horario de 11:30 a 18:00 hs.

Los interesados podrán acceder al formulario de inscripción haciendo click aquí, personalmente en el área de Gestión Estudiantil de la sede de la Universidad, sita en Tte. Origone 151, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, o a través del correo electrónico**:** concursos@unahur.edu.ar

INFORMACIÓN: Toda la Información referente al Concurso (listados de inscriptos, cargos, jurados, sistema de inscripción, etc.) y toda la normativa aprobatoria de la convocatoria y designación de Jurados, estará disponible en la página web de la Universidad.

ANEXO III

CONCURSO PARA
LA COBERTURA
DE CARGOS
ALUMNOS ASISTENTES

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Formulario de inscripción 2019

Fecha: ___/___/___

INSTITUTO:	
CAMPO DE FORMACIÓN:	
ASIGNATURA:	

EL PRESENTE FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBERÁ SER ENVIADO POR MAIL A CONCURSOS@UNAHUR.EDU.AR ENTRE EL 3 Y EL 5 DE DICIEMBRE

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRES:					
D.N.I. N°		FECHA DE NACIMIENTO	__/__/__	NACIONALIDAD:	
DOMICILIO (calle, n°, piso, depto.):					
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO PARTICULAR		TELÉFONO CELULAR			
CORREO ELECTRÓNICO					
CARRERA					
CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS					
EXPERIENCIA DOCENTE Describa: año, institución y cargo					

OTROS ANTECEDENTES	

A los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Concursos para alumnos asistentes, acepto ser notificado vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico informada en el presente formulario.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos, sin agregar, omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la realidad; y que cuento con los respaldos documentales correspondientes a cada uno de los ítems que he mencionado.

_____

FIRMA, ACLARACIÓN Y N° DE DNI

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos, contenidas en el Reglamento General de Concursos que se describen más abajo.

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... de 2019.

Domicilio: .....

Correo electrónico: .....

_____

Firma

_____

Aclaración

_____

DNI N°

Reglamento General de Concursos

Para inscribirse a concurso los aspirantes deben reunir, además de lo requerido por el Estatuto de la Universidad, las siguientes condiciones:

a. Ser alumno regular de la universidad.

b. Tener un promedio general en la carrera de la cual es alumno no inferior a los 5 (cinco) puntos a la fecha de inscripción al concurso.

c. Tener aprobada la o asignaturas objetos del concurso o asignaturas afines y otros requisitos de acuerdo a las modalidades adoptadas por las distintas Unidades Docentes.

d. No haber obtenido el título de grado que contenga en su currícula la asignatura o asignaturas objetos del concurso.

e. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos o en las de faltas a la ética universitaria que se mencionan a continuación:

1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
2. Haber sido condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dure la sanción.
3. Se encuentre inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, mientras dure la inhabilitación.
4. Se encuentre sancionado con cesantía o exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado.
5. Haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Titulo X del Libro Segundo del Código Penal de la Nación Argentina, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
6. Haya sido sancionado mediante un juicio académico.
7. Haya violado los regímenes de incompatibilidad establecidos en los siete (7) años anteriores a la fecha de presentación al concurso.

ANEXO IV

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para inscribirse a concurso los aspirantes deben reunir, además de lo requerido por el Estatuto de la Universidad, las siguientes condiciones:

a. Ser alumno regular de del Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad.
b. Tener un promedio general en la carrera de la cual es alumno no inferior a los 5 (cinco) puntos a la fecha de inscripción al concurso.
c. Tener aprobada la/las asignatura/as objetos del concurso y asignaturas afines y otros requisitos de acuerdo a las modalidades adoptadas por las distintas Unidades Docentes.
d. No haber obtenido el título de grado que contenga en su currícula la asignatura o asignaturas objetos del concurso.
e. No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos o en las de faltas a la ética universitaria que se mencionan a continuación:

1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
2. Haber sido condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras dure la sanción.
3. Se encuentre inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, mientras dure la inhabilitación.
4. Se encuentre sancionado con cesantía o exoneración en el ámbito nacional, provincial o municipal, mientras no sea rehabilitado.
5. Haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal de la Nación Argentina, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
6. Haya sido sancionado mediante un juicio académico.
7. Haya violado los regímenes de incompatibilidad establecidos en los siete (7) años anteriores a la fecha de presentación al concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A continuación, se detalla la documentación que deberá presentar en la recepción de PB de Origone 151. Se solicitan tres (3) copias en soporte papel, numeradas y firmadas y una (1) copia en soporte digital que deberá enviar a concursos@unahur.edu.ar. Para consultas escribir al mismo correo.

1. Formulario de inscripción completo, inicializado en cada hoja y firmado en la última (se puede descargar de la web)

2. Certificado de materias aprobadas con promedio (solicitarlo con aproximadamente una semana de anticipación en la oficina de Gestión Estudiantil).

3. Antecedentes en formato CVAr